



SEAPAL VALLARTA
COMITÉ/COMISIÓN DE ADQUISICIONES
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 12 de febrero del 2021, reunidos los miembros de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, en la sala de Audiovisual, ubicada en el edificio que ocupa, en Av. Fco. Villa esquina Manuel Ávila Camacho, se procedió a realizar la Junta de Aclaraciones presentadas por los postores participantes a la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia SEAPAL N. LPMSC/ENA/01/2021. Denominado:

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convoco a los Fabricantes y Distribuidores interesados a participar a la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia SEAPAL N. LPMSC/ENA/01/2021. Denominado:

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

De conformidad con lo establecido en el punto nº 12 de las bases, y con la finalidad de llevar a cabo todas las aclaraciones referentes a la Licitación antes mencionado, se procede a dar lectura a los formatos del ANEXO 4 de las Bases.

José Cruz Granada Martínez

1. En licitaciones anteriores he participado sin ninguna traba o limitación en cuestiones de cumplimiento de todos los requisitos. En esta convocatoria a mi parecer está dirigida a un participante en particular, pues hay anomalías en las bases las cuales piden el cumplimiento del IMSS antes de adjudicar. Mi sugerencia para que esto sea más transparente es que una vez que se haya

adjudicado el lote a licitar se presenten posteriormente las obligaciones del IMSS de las personas que realicen el retiro del mismo.

Apegarse a las bases

2. El solicitar el permiso por manejo integral de residuos especiales también es una limitante para los participantes pues la finalidad del concurso es quien pueda ofrecer la mejor propuesta para la adjudicación de los bienes ya que los bienes a licitar no son considerados residuos peligrosos.

Se consideran residuos contaminantes, por lo cual se solicita dicho documento expedido por la SEMADET

REMESARE, S.A. DE C.V.

1. Se infiere que para la partida N° 265 medidores, existen 11,977 ¿Se refiere a kilos o piezas? Por lo tanto ¿Serían a \$1.00 (un peso 00/100 mn) por kilo o pieza según sea el caso.

El precio por pieza es de \$0.10 (Diez centavos por piezas 00/100mn) por lo cual el precio del lote es de \$1,197.70 (Mil ciento noventa y siete pesos 00/100 mn)

2. ¿La suma total a ofertar por la licitación corresponde a la suma total de las 455 partidas correspondientes al anexo 8?

Suma total monetaria a ofertar \$589,806.70 (Quinientos ochenta y nueve mil ochocientos seis pesos 70/100mn)

Daniel Minjares Lozano

1. Con respecto al seguro de responsabilidad a terceros ¿Qué deberá cubrir, a las personas, el vehículo o daños a las instalaciones?

¿Qué tipo de seguro hay que presentar y características?

d)Póliza de Seguro de Responsabilidad a Terceros, donde deslinde de responsabilidad al "CONVOCANTE" de cualquier daño o accidente que provoque el movimiento, carga de bienes en el Interior de las Instalaciones

2. ¿Qué tipo de permiso se tiene que presentar de la SEMADET, aun cuando en este caso de evento no está contemplado el manejo de residuos peligrosos ni contaminantes?

Si están contemplados residuos contaminantes por lo cual se debe solicitar a la SEMADET una autorización en materia de etapas de manejo de residuos de manejo especial.

CORPORATIVO PRINEM S.A. DE C.V.

1. De acuerdo al punto Número 35 GARANTIAS de las bases de licitación, se menciona que el cheque de Garantía será a favor del Sistema de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta. ¿Se podrá abreviar ya que el nombre es demasiado largo?

Puede ser a nombre de SEAPAL VALLARTA

2. En caso de resultar adjudicados con los bienes para efectos del IVA ¿Se facturarán con retención del IVA?, esto con fundamento en el Artículo 1ª Fracción II Inciso b de la ley del impuesto al Valor Agregado.
Si

EMPRESAS QUE ASISTIERON:

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA

Modificación a las bases:

Punto 35. GARANTÍAS.

Párrafo 2 dice:

Se podrá entregar a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la entrega del sobre el día de la apertura de proposiciones en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía será motivo de descalificación

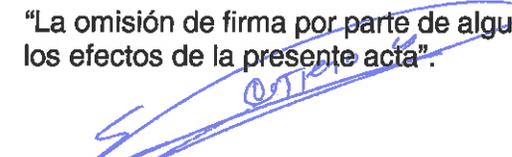
Debe decir:

Se podrá entregar a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en billete de depósito. **Ésta garantía deberá presentarla dentro del sobre de proposiciones el día de la apertura de proposiciones** en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía será motivo de descalificación.

Siendo las 09:20 horas del día y fecha antes mencionada, se dio por terminada esta junta aclaratoria.

Así lo resolvieron y firman el secretario del Comité de Adquisiciones del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO** y los que asistieron a esta reunión.

"La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta".


C.P. SANTIAGO DE JESUS CENTENO ULIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA

L.C.P. JUAN CARLOS IBARRA RUELAS
JEFE DE CONTABILIDAD
SEAPAL VALLARTA


LIC. IGNACIO ENRIQUE GARCIA ENCARNACIÓN
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
SEAPAL VALLARTA

